



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 005 DE 2021
(junio 15)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Ingeniería de Software”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de grado y posgrado.

Que el Decreto 1075 de 2015 del MEN, Reglamenta el Sector Educación.

Que el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

Que el Decreto No 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior.

Que el Acuerdo Superior No.004 de 2003 - reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 - establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 017 de 2015, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico No. 001 de 2020, define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo Superior No. 005 de 2009, aprueba la creación del programa de Especialización en Ingeniería de Software.

Que el Acuerdo Académico No. 008 de 2013 - define el plan de estudios del programa de posgrado de Especialización en Ingeniería de Software.

Que la Resolución Académica No. 068 de 2019 - avala el documento de renovación de Registro Calificado y el plan de Estudios del programa de posgrado de Especialización en Ingeniería de Software.

Que la Resolución Académica No. 119 de 2019 - avala el plan de transición y homologaciones incluido en el documento de renovación de Registro Calificado para el programa de posgrado de Especialización en Ingeniería de Software.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 019914 de 2020, otorgó el Registro Calificado para el programa de Especialización en Ingeniería de Software, con 30 créditos, por un término de 7 años.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 005 DE 2021
(junio 15)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Ingeniería de Software”

Que mediante memorando No. 40.20.10 – 000210 el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, informa que en sesión No. 019 del 20 de mayo de 2021, avaló la propuesta de Plan de Estudios para el Programa de Especialización en Ingeniería de Software y lo envía al Consejo Académico para su discusión y aprobación.

Que mediante memorando No. 40.20.10 – 000223 el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, informa que en sesión N° 021 del 27 de mayo de 2021, avaló la propuesta de Plan de Transición para el Programa de Especialización en Ingeniería de Software y lo envía al Consejo Académico para su discusión y aprobación.

Que el Consejo Académico, en su Sesión Ordinaria N° 022 del 01 de junio de 2021 y Sesión Extraordinaria N° 023 del 15 de junio de 2021 estudió el proyecto de Acuerdo Académico, remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. DEFINIR la organización del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, así:

SEMESTRE I

Curso	Área de Conocimiento	Unidad Académica	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	Requisitos
Desarrollo de software I	Tecnologías de la Información y la Comunicación	EI	TP	Ba	3	1-2	Ninguno
Bases de datos modernas y persistencia de datos	Tecnologías de la Información y la Comunicación	EI	TP	Ba	2	1-2	Ninguno
Modelado software	Tecnologías de la Información y la Comunicación	EI	TP	Ba	3	1-2	Ninguno
Seminario de trabajo de grado	Tecnologías de la Información y la Comunicación	EI	TP	In	1	1-2	Ninguno
Gestión de proyectos de software	Tecnologías de la Información y la Comunicación	EI	TP	Pz	3	1-2	Ninguno
Electiva I	Tecnologías de la Información y la Comunicación	EI	TP	Pz	2	1-2	Ninguno
TOTAL					14		

Total, Créditos del Semestre: 14

SEMESTRE II

Curso	Área de Conocimiento	Unidad Académica	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	Requisitos
Desarrollo de software II	Tecnologías de la Información y la Comunicación	EI	TP	Pz	3	1-2	Ninguno



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 005 DE 2021
(junio 15)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Ingeniería de Software”

Calidad del software: verificación y validación	Tecnologías de la Información y la Comunicación	EI	TP	Pz	2	1-2	Ninguno
Metodologías Ágiles	Tecnologías de la Información y la Comunicación	EI	TP	Pz	2	1-2	Ninguno
Arquitectura de software	Tecnologías de la Información y la Comunicación	EI	TP	Pz	3	1-2	Ninguno
Industria del software	Tecnologías de la Información y la Comunicación	EI	TP	Co	2	1-2	Ninguno
Trabajo de grado	Tecnologías de la Información y la Comunicación	EI	TP	In	2	1-2	Seminario Trabajo de grado
Electiva II	Tecnologías de la Información y la Comunicación	EI	TP	Pz	2	1-2	Ninguno
TOTAL					16		

Total, Créditos del Semestre: 16

Convenciones

Unidad Académica	EI= Escuela de Ingeniería	EPB= Escuela de Pedagogía y Bellas Artes	EH= Escuela de Humanidades	EEF= Escuela de Economía y Finanzas	DBQ= Departamento de Biología y Química	DMF= Departamento de Matemáticas y Física
Tipo	T= Teórico	TP = Teórico - Práctico		P= Práctico		
Área	Ba = Básica	Co = Complementaria			In= Investigación	Pz = Profundización
Horas de trabajo académico	TD= Horas de Trabajo Directo			TI= Total Horas de Trabajo Independiente		

ARTÍCULO 2°. DETERMINAR que el número máximo de cupos por cada cohorte es de 25 estudiantes según lo establecido en el documento de renovación de registro calificado.

ARTÍCULO 3°. DEFINIR que los estudiantes del programa cumplan con los siguientes requisitos, como parte del plan de estudios:

a) Acreditar el dominio de una lengua extranjera de conformidad con el nivel de suficiencia establecido mediante el Acuerdo Académico No. 010 de 2010 o la norma que lo reemplace.

b) Certificar el desarrollo de la Opción de Grado de acuerdo con lo establecido por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías para obtener su titulación.

ARTÍCULO 4°. DETERMINAR que, a partir de la vigencia del presente Acuerdo, el Consejo Académico mediante Resolución, debe señalar las equivalencias y homologaciones a que hubiere lugar entre los cursos correspondientes a planes de estudios anteriores y los cursos del plan de estudios definidos por la presente norma, teniendo en cuenta; los propósitos, contenidos programáticos, las competencias y el número de créditos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 005 DE 2021
(junio 15)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Ingeniería de Software”

ARTÍCULO 5°. ESTABLECER que el plan de transición entre el plan de estudios definido en el Artículo 1 del presente Acuerdo y el Acuerdo Académico No. 008 de 2013, se registrará según las equivalencias y homologaciones de los cursos descritos, así:

Acuerdo Académico 008 de 2013				Plan de estudios incluido en el Artículo 1 del presente Acuerdo		
Código	Curso	Área	Créditos	Curso	Área	Créditos
651104	Programación Avanzada I	Ba	3	Desarrollo de software I	Ba	3
651101	Bases de Datos	Ba	2	Bases de datos modernas y persistencia de datos	Ba	2
651103	Modelado	Pz	4	Modelado software	Ba	3
651201	Industria del Software	Co	2	Industria del software	Co	2
651102	Gestión de Software I y trabajo de Grado	Pz	3	Gestión de proyectos de software	Pz	3
651203	Electiva Especializada I	Pz	3	Electiva I	Pz	2
651206	Seminario Avanzado y trabajo grado.	In	2	Seminario de trabajo de grado	In	1
651204	Programación Avanzada II	Pz	3	Desarrollo de software II	Pz	3
651202	Gestión de Software II	Pz	2	Metodologías Ágiles	Pz	2
651205	Electiva Especializada II	Pz	2	Electiva II	Pz	2

PARÁGRAFO 1°. SEÑALAR que los estudiantes que pueden hacer uso del plan de transición son aquellos que habiendo aprobado cursos del plan de estudios definido por el Acuerdo Académico N° 008 de 2013, se reintegren al programa o aquellos que siendo estudiantes regulares cobijados por el Acuerdo Académico N° 008 de 2013 soliciten voluntariamente el traslado al plan de estudios definido en el Artículo 1 del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO 2°. La oficina de Admisiones Registro y Control Académico homologará de oficio los cursos mencionados en la tabla anterior.

ARTÍCULO 6°. Remitir copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional por intermedio de la Secretaria Técnica de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad.

ARTÍCULO 7°. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, para las cohortes del programa de Especialización en Ingeniería de Software que se aperturen en adelante, y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 15 días del mes junio de 2021.

MARIA LUISA PINZÓN ROCHA
Presidente

GIOYANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: RCalderón
Avaló: E. Castillo G.
Ajustó: JBernal
Revisó: MLPinzón